

RESOLUCIÓN 072 de 2022
(17 de noviembre de 2022)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA
LABORAL PARA**

**LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE
ANTIOQUIA-ACTIVA"**

El Gerente de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, el Decreto con fuerza de ordenanza No. 2020070002568 de 2020, la Ordenanza No. 04 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y por el Decreto 770 de 2021, en su artículo 2.2.5.5.51, consagra el descanso compensado: "Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo único. Modificar el horario de trabajo para los funcionarios que laboran al servicio de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-Activa, con el propósito de compensar el día 9 de diciembre de 2022, Se laborará el día sábado



19 de noviembre de 2022, desde las 7:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., en jornada continua.

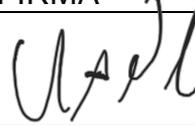
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DERLIS MARTINEZ TAPIAS
Gerente General



HUGO ALEJANDRO PALACIO JARAMILLO
Director Administrativo y Financiero

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hugo Alejandro Palacio Jaramillo- Director Administrativo y Financiero.		17/11/2022
Aprobó	Braulio Hernán Morales Giraldo-Director Jurídico.		17/11/2022